



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, octubre veintisiete (27) de dos mil dieciséis (2016).

Expediente No. 81-001-33-31-751- 2014 - 00128 - 00
Demandante: CLELIA BALLESTEROS DE BALLESTEROS
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN
SOCIAL - UGPP.

EJECUTIVO

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, mediante memorial obrante a folio 204 del expediente, por Secretaría, expídanse a cargo del solicitante, copias auténticas del mandamiento ejecutivo de pago; auto que ordena seguir adelante con la ejecución; la liquidación del crédito; el auto que aprueba la liquidación del crédito; la liquidación de costas procesales y el auto que aprueba la liquidación de costas procesales, así mismo, las constancias de ejecutoria a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

LUIS GONZAGA MONCADA CANO
Juez

Juzgado Primero Administrativo de
Arauca
SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **102** de fecha **28 de octubre de 2016**.
La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

